

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de Moroleón, Guanajuato.		
HOMOCLAVE	MO-IP-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23-mar-22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
COBRO DE IMPUESTO PREDIAL			
Recaudacion de impuesto predial generado por los bienes inmuebles inscritos en el padron municipal de inmuebles			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículo 115 Constitucional Artículos 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 259, 260 y 261 de la Ley de Haciendas para los Municipios de Guanajuato. Artículo 3, 4, 5, 6, 25, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleon Guanajuato Artículo 57 para fundamentar la condonacion de recargos de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleon Guanajuato			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras de inmuebles por cualquier título.			
PASOS			
1. Acudir a la oficina de Impuesto Predial donde se debiera proporcionar nombre completo del propietario o numero de cuenta predial (que esta impreso en la parte superior izquierda en el recibo del ultimo pago)	2. Se validara en la base de datos, el (los) propietario (os) del inmueble para realizar el cobro.		
3. En el area de ventanilla se realizara el cobro de la cuota predial, asi como de los predios que cuenten con rezago	4. Se entrega recibo unico y original de pago al contribuyente, quien sera responsable de la custodia de este comprobante anual.		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Nombre completo del propietario	No aplica		
2. Numero de cuenta predial	No aplica		
3. De ser posible presentar recibo del ultimo recibo de pago de impuesto predial	No aplica		
4. Realizar el pago en el area de cajas	No aplica		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
No aplica			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
No aplica			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			



NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Jorge Lopez Zavala	445 458 92 13 Extensión 129	predialmoroleon@hotmail.com
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
Al momento de aplicar el pago	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	No aplica	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	No aplica	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
La base del Impuesto Predial será el valor fiscal de los inmuebles	Area de cajas	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Al actualizarse los valores fiscales		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
<p>Artículo 161 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato</p> <p>Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras de inmuebles por cualquier título.</p> <p>Los inmuebles del régimen ejidal y comunal, cuyo derecho de propiedad se confiere a sus titulares dentro del programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos, tributarán a partir de la fecha de inscripción del título respectivo en el Registro Público de la Propiedad.</p>		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Tesorería Municipal	
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Área de Impuesto predial	
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo número 30, colonia Centro	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
8:00 am a 3:00 pm		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo número 30, colonia Centro	
TELÉFONO (S):	445 458 92 13 Extensión 129	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	predialmoroleon@hotmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	445 458 92 22 Extensión 115	contraloriamoroleon15@hotmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Recibo de pago de impuesto predial (único y original)		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
C. Jorge López Zavala		